



Congreso de los Diputados

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA-EUSKALTZAINDIA PARA LA FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL EUSKERA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DEL LENGUAJE JURÍDICO

Partes firmantes:

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por su Presidenta, D.^a Francina Armengol Socias;

De otra parte, la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, representada por su Presidente, D. Andrés Urrutia Badiola.

Descripción:

El presente convenio tiene como objetivo articular un sistema de colaboración mutua en el proceso de formación, conocimiento y difusión del euskera, especialmente en el ámbito del lenguaje jurídico.

Vigencia:

Firmado el 3 de diciembre de 2024, el convenio entró en vigor el 1 de enero de 2025. Tiene una vigencia de 2 años y podrá prorrogarse por 2 años más por acuerdo unánime de las partes.

Obligaciones económicas convenidas:

El Congreso de los Diputados contribuirá con una aportación económica anual de 25.000 euros.

Texto del convenio:

[Convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, para la formación, conocimiento y difusión del euskera, especialmente en el ámbito del lenguaje jurídico.](#)